

COMUNICADO

Se comunica a los profesionales Médico Cirujanos, y a los profesionales no médicos: Biólogo(a), Tecnólogo(a) médico, Licenciado(a) en Enfermería y Obstetra, que se requiere contratar los servicios, bajo el marco del D.L. 1057 – CAS – COVID-19 – COMUNIDADES NATIVAS-OGESS-BM/DG, en los diferentes establecimientos de la UE-400-OGESS-BM.

Los (as) interesados deberán hacer llegar sus CVs físicos al Jr. Cahuide N° 146 Tarapoto, en mesa de partes, en el horario de 07:00 hasta las 13:00 horas; el día miércoles 09-09-2020 y el día jueves 10-09-2020. Se detalle los puestos requeridos:

Denominación del Puesto	Cantidad	Remuneración Mensual
Médico Cirujano	05	S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Soles) a todo costo, a excepción de los gastos que genere las actividades sanitarias
Lic. Enfermería, Obstetra, Biólogo(a), Tecnólogo(a) Médico	05	S/. 6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles) a todo costo, a excepción de los gastos que genere las actividades sanitarias

ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad Ejecutora 400-OGESS-BM.

DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN:

Comité de Selección de la Unidad Ejecutora N°. 400-OGESS-BM, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

I. FINALIDAD:

Seleccionar e incorporar cinco (05) profesionales médicos cirujanos y cinco (05) profesionales no médico: Licenciado (a) en enfermería, Obstetra, Biólogo (a) o Tecnólogo médico; de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios – COVID-19 – Comunidades Nativas de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora-400-OGESS-BM.

II. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Recursos Ordinarios (RO).

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL PERFIL DE PUESTO:

MEDICO CIRUJANO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. Estar colegiado y habilitado por el colegio profesional correspondiente. Resolución del SERUMS. En caso no contar con SERUMS, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto

COMUNICADO

	<p>de Urgencia N° 037-2020, que crea el SERVICIO COVID ESPECIAL – SERVICER, los profesionales de la salud peruanos y extranjeros, podrán participar en el presente proceso de selección y laborar en el Sector Público, conforme a lo prescrito en la antes mencionada norma legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> En los casos de los profesionales de la salud que no tengan nacionalidad peruana, deberán contar con los documentos validados por el Estado Peruano, DNI o Carnet de Extranjería o Permiso Temporal de Permanencia.
CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto, a partir del año 2015 a la fecha. (deseable)
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo. Comportamiento ético. Orientación de servicio al ciudadano. Comunicación efectiva. Quechua hablante /shawi hablante (deseable).
REQUERIMIENTO MÍNIMO	<ul style="list-style-type: none"> No estar impedido para contratar con el Estado. Disponibilidad para trabajo operativo en campo (internamiento). Conocimiento del documento técnico (NT 375-2020-MINSA). Acreditar seguro complementario de Trabajo de Riesgo.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> Brindar atención de salud a la población indígena en el marco del COVID-19, a través de las visitas a las diferentes comunidades, según programación, en la jurisdicción de la OGESS Bajo Mayo.



**PROFESIONAL NO MÉDICO: LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA, OBSTETRA,
BIÓLOGO (A) O TECNÓLOGO (A) MÉDICO**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario. Estar colegiado y habilitado por el colegio profesional correspondiente. Resolución del SERUMS. En caso no contar con SERUMS, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-2020, que crea el SERVICIO COVID ESPECIAL – SERVICER, los profesionales de la salud peruanos y extranjeros, podrán participar en el presente proceso de selección y laborar en el Sector Público, conforme a lo prescrito en la antes mencionada norma legal. En los casos de los profesionales de la salud que no tengan nacionalidad peruana, deberán contar con los

COMUNICADO

	documentos validados por el Estado Peruano, DNI o Carnet de Extranjería o Permiso Temporal de Permanencia.
CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto, a partir del año 2015 a la fecha. (deseable)
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo. Comportamiento ético. Orientación de servicio al ciudadano. Comunicación efectiva. Quechua hablante /shawi hablante (deseable).
REQUERIMIENTO MÍNIMO	<ul style="list-style-type: none"> No estar impedido para contratar con el Estado. Disponibilidad para trabajo operativo en campo (internamiento). Conocimiento del documento técnico (NT 375-2020-MINSA). Acreditar seguro complementario de Trabajo de Riesgo.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> Brindar atención de salud a la población indígena en el marco del COVID-19, a través de las visitas a las diferentes comunidades, según programación, en la jurisdicción de la OGESS Bajo Mayo.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIÓN	DETALLES
Duración de Contrato	Propuesta de contrato por cuatro (04) meses, desde el mes de setiembre al mes de diciembre 2020

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	Del 08 al 10 de setiembre del 2020. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OGESS-BM. www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OGESS-BM.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	Del 08 al 10 de setiembre del 2020. Horario de Atención (07:30 am a 13:00 pm) en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400-OGESS-BM.
Evaluación curricular	El 10 de setiembre del 2020 a partir de las 15.00 horas.
Publicación Resultados Finales	El 14 de setiembre del 2020 a partir de las 07.00 horas.

COMUNICADO

Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OGESS-BM.. www.saludbajomayo.gob.pe, y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OGESS-BM.

VI. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La inscripción del postulante se realizará en mesa de partes, sito en Jr. Cahuide 146, Ciudad de Tarapoto (la presente base podrán descargarlos de la página web www.saludbajomayo.gob.pe) y presentar según detalle de las mismas.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la OGESS-BM, CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2020-D.L.1057-CAS-COMUNIDADES NATIVAS-OGESS-BM/DG, en mesa de partes de la Institución, sito en Jr. Cahuide 146, Unidad Ejecutora 400-Salud Bajo Mayo-Tarapoto, desde las 07:30 hasta las 13:00 horas.

La convocatoria será difundida a través del portal de las siguientes instituciones: Dirección Regional de Salud San Martín www.diressanmartin.gob.pe, y en www.saludbajomayo.gob.pe y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

Señor:
Directora de RR.HH de la OGESS-BM; CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2020-D.L.1057-CAS-COMUNIDADES NATIVAS-OGESS-BM/DG

Estab. Salud: _____

Denominación del Puesto al que postula: _____

Apellidos y Nombres: _____

Documento de Identidad: _____

Dirección actual: _____

Celular: _____

El expediente de postulación deberá contener la siguiente documentación:

1. Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
2. Solicitud del postulante, dirigido a la Directora de RR.HH.
3. Hoja de Vida que contiene datos del Postulante
4. Constancia de Habilitación, vigente según corresponda.
5. Currículum vitae en copia simple.
6. Declaraciones juradas adjuntas en el anexo de la presente

DE LA ADJUDICACIÓN.

Los resultados serán publicados a través del portal de las siguientes instituciones: Dirección Regional de Salud San Martín: www.diressanmartin.gob.pe y Unidad ejecutora-400-OGESS-BM.: www.saludbajomayo.gob.pe, por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

COMUNICADO

NOTA:

Las personas que se encuentren dentro del grupo de riesgo o con alguna condición preexistente no compatible con las labores a realizarse, no podrán adjudicar a la presente convocatoria, ya que las labores a realizarse serán de contacto directo con personas infectadas del COVID-19, resultando una transgresión contra el personal a contratar.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

La Comisión solicitará toda la documentación original presentada por el postulante que adjudicará una de las plazas ofertadas, para su verificación posterior, la autenticidad de las declaraciones y toda la documentación proporcionado por el postulante. En caso de comprobar fraude o falsedad en las mismas, nuestra entidad procederá a declarar la nulidad del acto administrativo de adjudicación sustentada en dicha declaración, información o documentos. Si estos actos se demuestran fehacientemente, se procederá de acuerdo al código penal y será comunicado al Ministerio Público para interponer la acción penal correspondiente.



COMUNICADO

ANEXOS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°
002-2020-D.L.1057-CAS-COMUNIDADES NATIVAS-OGESS-BM/DG.

Yo, _____, Identificado con D.N.I. _____,
domiciliado en el Jr. _____, Provincia de _____;
que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad de CAS-COVID-19 –
COMUNIDADES NATIVAS, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, CONVOCATORIA DE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2020-D.L.1057-CAS-COMUNIDADES NATIVAS-OGESS-
BM/DIRESA, **Unidad Ejecutora 400- OOSBM**; por lo que solicito participar en el proceso de
selección para cubrir el puesto de _____, comprometiéndome a
cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar
la plaza me comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, de..... de 2020

Firma:

Nombre:



COMUNICADO
DECLARACION JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°....., con domicilio sito en; con celular N°.....; y correo electrónico

DECLARO BAJO JURAMENTO EN HONOR A LA VERDAD LO SIGUIENTE; Tener conocimiento que **NO** me encuentro en el grupo con factores de riesgo - POBLACIÓN VULNERABLE al COVID 19; así como encontrarme en **BUEN ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, y APTO** para la prestación de labores.

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

Tarapoto; de Agosto de 2020.

FIRMA



COMUNICADO

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECEI)

....., identificado (a) con DNI N°, con domicilio en, declaro no encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 303531 (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles-REDERECEI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

En....., a los..... días del mes de.....de 202...

.....
Firma

DNI N°

1 "Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado"

Las personas inscritas en el REDERECEI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular.

Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal".